

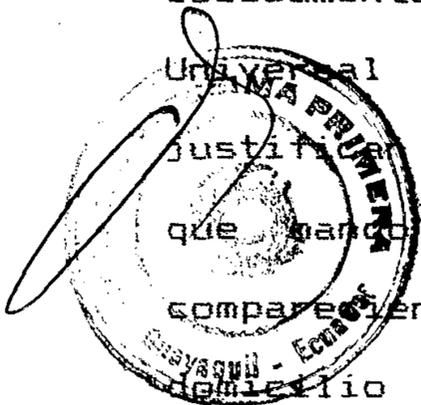
000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA TRANSACCIONES Y
ASESORIAS COMERCIALES
"TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA
LIMITADA.-----

CUANTIA: S/. 2'000.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, comparecen los señores don JULIO MOLINA FLORES, quien declara ser de estado civil casado, Economista y ENRIQUE MOLINA FLORES, quien declara ser casado, Ingeniero Comercial, por los derechos que representan de la compañía "TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA", en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, y como tales sus representantes legales, quienes además comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía, conforme lo justifica el documento que acompaño a agregar al final de esta escritura.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaces civilmente para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y los resultados de esta escritura pública de

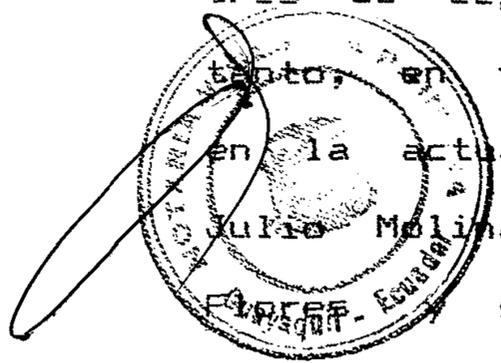


500000.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que comparecen como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo autorice una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de una Compañía Limitada, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes: Comparecen al acto de celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, los señores Economista Julio Molina Flores e Ingeniero Comercial Enrique Molina Flores, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, y como tales sus representantes legales, conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos que debidamente aceptados e inscritos acompañan para que sean agregados a la matriz; quienes, además, comparecen debidamente autorizados y por mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, conforme aparece de la copia del Acta de tal Junta que se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA: Antecedentes:) Por escritura pública que autorizó el Notario Público Vigésimo de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez y nueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve, en esta ciudad

000003

de Guayaquil, se constituyó la Compañía Limitada denominada **TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA**, con un capital social de Cien mil sucres, dividido en cien participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, pagado en un cien por ciento, tal como se lo establece en el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, siendo sus socios fundadores los señores Economista Julio Molina Flores, Economista Luis Idrovo Espinoza y Abogado Arturo Freire Villalva, los dos últimos socios cumpliendo lo que determina la Ley de Compañías cedieron sus acciones, a los señores Enrique Molina Flores y Mariana de Jesus Rodriguez Rodas de Molina, respectivamente, como así consta de la escritura pública autorizada el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el señor ABogado Francisco Durán Hidalgo, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, de la cual se tomó nota a fojas diez y seis mil setecientos treinta y tres del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva, el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Por tanto, en virtud de la indicada cesión de participaciones, en la actualidad los socios de la compañía son: Economista Julio Molina Flores, Ingeniero Comercial Enrique Molina señora Mariana de Jesús Rodriguez Rodas de Molina.- Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó el Notario Sèptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el trece de Enero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el



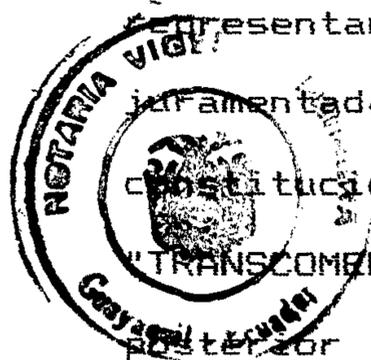
£000000

veinte y uno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, aumentò su capital y reformò el articulo QUINTO de los estatutos sociales.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, reunida en èsta ciudad de Guayaquil, el veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolviò por unanimidad elevar el capital social de la misma en dos millones de sucres, mediante la suscripciòn y pago de dos mil nuevas participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, a fin de que el capital de la Compañia sea de Tres Millones de sucres.- La referida Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resolviò tambièn reformar el articulo QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañia, asi como autorizar a los señores Presidente y Gerente, para que como Representantes Legales de la Sociedad, otorguen la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- El aumento de Capital ha sido suscrito integramente y pagado en un cien por ciento, en numerario, por los socios señor Economista Julio Molina Flores, Ingeniero Comercial Enrique Molina Flores y señora Mariana de Jesús Rodríguez Rodas de Molina, todos de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañias.-

TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Con los antecedentes anotados, los señores

0000004

Economista Julio Molina Flores e Ingeniero Comercial Enrique Molina Flores, por los derechos que representan de la Compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente y como tales sus representantes legales, declaran: a).- Aumentado el capital Social de la Compañía en dos millones de sucres, el mismo que ha sido suscrito y pagado íntegramente en numerario por los socios señor Economista Julio Molina Flores, Ingeniero Comercial Enrique Molina Flores y señora Mariana de Jesús Rodríguez Rodas de Molina, ecuatorianos, en la forma detallada en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; b).- Reformado el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, igualmente en la forma constante en el acta anteriormente referida.- CUARTA: Declaración Juramentada.- Nosotros, Economista Julio Molina Flores e Ingeniero Comercial Enrique Molina Flores, por los derechos que representamos de la compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, en nuestras calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, y como tales sus representantes legales, hacemos la siguiente declaración juramentada: Que el capital social inicial de fundación o constitución de TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" c.LTDA., esto es, de cien mil sucres y su posterior aumento de capital de novecientos mil sucres, se



1000000

encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento.- Que el presente aumento de capital por la suma de dos millones de sucres, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios Julio Molina Flores, Enrique Molina Flores y Mariana de Jesus Rodriguez Rodas de Molina, en numerario, segùn consta del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la misma, de fecha veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro que se acompaña como documento habilitante.- Los socios que suscriben el indicado aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la completa y perfecta validez y firmeza jurídica de esta escritura pública, haciendo constar que el señor Abogado Tony Eduardo Durán Brito, queda plenamente facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para conseguir su aprobación, inscripción y publicación.- (firmado) Ilegible.- Abogado TONY DURAN BRITO, Registro número Tres mil ciento veinte y dos.- Colegio de Abogados de Guayaquil.-" Hasta aquí la minuta, la misma que por reunir los requisitos de ley, queda elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor legal.- Quedan agregados al Registro, formando parte integrante de esta escritura pública, como documentos habilitantes, las copias certificadas del nombramiento del representante legal de la compañía y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día veinte

Guayaquil, Agosto 5 de 1.993

0000005

Señor Ing. Com.
ENRIQUE EDUARDO MOLINA FLORES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES, TRANSCOMERCIAL C. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el desempeño de las funciones de GERENTE de la Compañía, por un periodo de DOS AÑOS, de conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

La compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES, TRANSCOMERCIAL C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 31 de Mayo de 1.979 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Julio del mismo año.-

Atentamente,

EC. JULIO MOLINA FLORES
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación que antecede.- Fecha
Ut: *UT*

Ing. Com. ENRIQUE EDUARDO MOLINA FLORES

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 25.052 Registro Mercantil No

10.230 Repertorio No. 18.814

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 09 de Agosto de 1993.

[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIER ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Guayaquil, 5 de Agosto de 1.993

200000.

Señor Economista Don
JULIO MOLINA FLORES
Ciudad

Muy señor mio:

Me es placentero comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES, TRANSCOMERCIAL C. LTDA., reunida el día de hoy, en su local social de esta ciudad de Guayaquil, decidió por unanimidad reelegirlo PRESIDENTE, de la Compañía, por un periodo de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones que le señalan los Estatutos Sociales vigentes.-.-

TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES, TRANSCOMERCIAL C. LTDA., se constituyó, por escritura pública, autorizada por el Notario Vigésimo de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 31 de Mayo de 1.979, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de Julio del mismo año

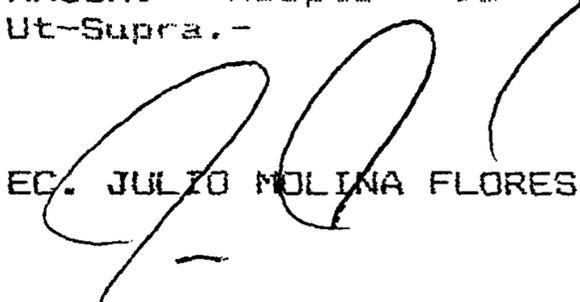
Al informar a usted este particular, me permito desearle el mayor éxito en el desempeño de las funciones encomendadas.-

Atentamente,

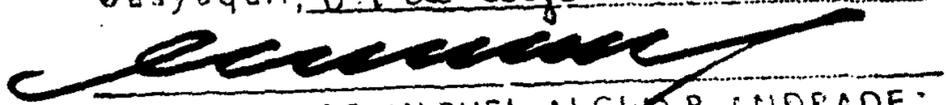

Ing. Com. ENRIQUE EDUARDO MOLINA FLORES
GERENTE



RAZON: Acepto la designación que antecede.- Fecha
Ut-Supra.-


EC. JULIO MOLINA FLORES

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 25.051 Registro Mercantil No
10.229 Repertorio No 18.813
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 09 de Agosto de 1993.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA VEINTE Y TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local social de la compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, ubicado en la calle Pedro Moncayo No. 704 y Quisquis, séptimo piso, oficina número setecientos once, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Socios de la compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, con la concurrencia de los siguientes socios: Economista ¹ Julio Molina Flores, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientas noventa participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a novecientos noventa votos; Ingeniero Comercial ² Enrique Molina Flores, por sus propios y personales derechos, propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cinco votos; y, ³ Mariana de Jesús Rodríguez Rodas de Molina, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cinco votos, quienes representan la universalidad del suscrito y pagado de la compañía.- Los socios, por acuerdan en constituirse en Junta General



990

S

10.00

000000

Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: Uno)- Aumento del Capital Social de la Compañía en dos millones de sucres, con el propósito que el nuevo capital social sea de tres millones de sucres; y, Dos)- Reforma de Estatutos Sociales.- Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del Orden del Día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.- Preside la sesión el titular Economista Julio Molina Flores y actúa en la Secretaría el Gerente Ingeniero Comercial Enrique Molina Flores.- La Presidencia por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañía, declara legalmente instalada la sesión y dispone que la Secretaría constate si existe el quórum de ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor Secretario a formular la lista de socios asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- La Presidencia somete a consideración de los señores socios el primer punto del orden del día, el mismo que es leído por la Secretaría, en clara y alta voz.- Solicita la palabra y se la concede al socio Julio Molina Flores y expone que en vista del decreto Reformatorio de la Ley de Compañías que expresa que para que las Sociedades de Responsabilidad Limitada puedan operar como tales, deben fijar como su capital suscrito mínimo el monto de dos millones de sucres, y que el incumplimiento de dicha disposición dará lugar a la disolución y liquidación de la Compañía, es necesario

000007

que La Junta General de Socios dentro del ámbito de su competencia autorice el aumento de capital y reforma de estatutos, pidiendo a la Sala su pronunciamiento al respecto.- Luego de las deliberaciones, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en dos millones de sucres, mediante la suscripción de dos mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía se eleva a tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- Acuerdan además los socios que al suscribirse el Aumento de Capital antes referido cualquiera de ellos puede pagarlo en numerario o en especie, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.- El Aumento se lo suscribe íntegramente y lo pagan en un cien por ciento de su valor, en numerario, los socios Economista Julio Molina Flores, de nacionalidad ecuatoriana, que suscribe un millón de participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y paga la cantidad de un millón de sucres, equivalente al cien por ciento de sus participaciones suscritas; Ingeniero Comercial Enrique Flores, de nacionalidad ecuatoriana, que suscribe quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y paga la cantidad de quinientos mil sucres, equivalentes al cien por ciento de sus participaciones suscritas; y Mariana de Jesus Rodriguez Rodas de Molina, de nacionalidad ecuatoriana, que suscribe quinientas participaciones sociales iguales,

2000

990
+1000

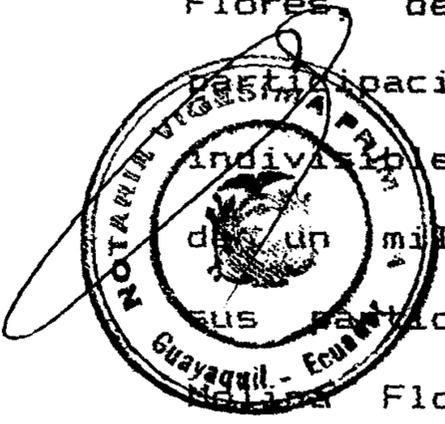
1990

5
-1500

505

5
500
505

1990
50
505
500



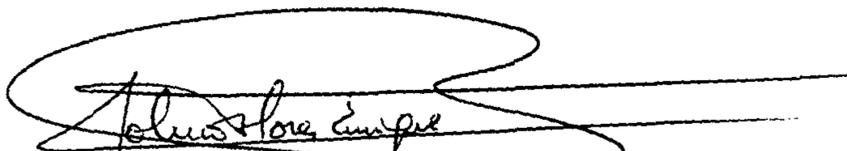
000000

acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y paga la cantidad de quinientos mil sucres, equivalentes al cien por ciento de sus participaciones suscritas.- A continuación se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día que es la Reforma de los Estatutos Sociales.- El socio Economista Julio Molina Flores, manifiesta que en virtud del Aumento del Capital Social aprobado por resolución de esta Junta, consecuentemente debe reformarse el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, a cuyo efecto, somete a consideración de la Sala el texto que dirá el referido artículo: "ARTICULO QUINTO: El Capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-" La Junta General Extraordinaria Universal de Socios aprueba por unanimidad esta reforma.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar en forma expresa y amplia a los señores Presidente y Gerente de la Compañía para que, como representantes legales de la misma concurren ante uno de los Notarios Públicos del País en dichas calidades, a otorgar la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, así como para que obtengan su aprobación, inscripción y publicación.- Por último, la Junta recomienda a la Secretaria que a la brevedad posible extienda una copia certificada de la presente acta para que le sirva al Presidente y Gerente de documento habilitante de la escritura pública a otorgarse.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción

0000008

y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las once horas, la Presidencia declara clausurada la sesión, firmando la presente acta el Presidente, con los accionistas, y el Gerente, Secretario de la Junta que certifica.- f) Ec. Julio Molina Flores; f) Ing. Com. Enrique Molina Flores; f) Mariana de Jesus Rodriguez Rodas de Molina.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original.- Guayaquil, 23 de Mayo de 1.994



Ing. Com. ENRIQUE MOLINA FLORES
Gerente- Secretario de la Junta

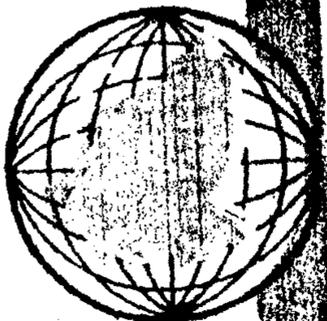


ESPACIO EN BLANCO

000009

LA RAZON

Guayaquil, viernes 22 de julio de 1994. Número 8.449 Precio S/. 350.00



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑIA LIMITADA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002778 el 11 de julio de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: ECON. JULIO MOLINA FLORES e ING. COM. ENRIQUE MOLINA FLORES, ecuatorianos, casados, con domicilio en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 2'000.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Econ. Julio Molina Flores, Ing. Com. Enrique Molina Flores y Mariana de Jesús Rodríguez Rodas de Molina.

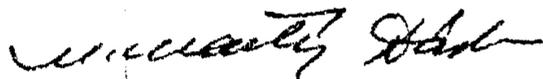
6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SU-CRES, dividido en tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una."

Guayaquil, julio 12 de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000010

CERTIFICO: Que en el periódico "LA RAZON" en su edición correspondiente al día viernes veintidos de julio de mil novecientos noventa y cuatro (No. 8.449) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPANIA LIMITADA, con la razón de su aprobación- Guayaquil, agosto 3 de 1994.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

nsy/.

000011

y tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Por tanto, habiéndole leído, Yo, el Notario, la presente escritura pública, de principio a fin, en clara y alta voz, a la señora otorgante, ésta la aprueba, se afirma y se ratifica en el contenido de la minuta inserta, de todo lo cual D O Y F E . -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ec. JULIO MOLINA FLORES

Ing. Com. ENRIQUE MOLINA FLORES

C.C. 1701307776

C.C. 090727859-2

C.V. 254-115

C.V. Exento (Fuera del País)

R.U.C. DE TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES

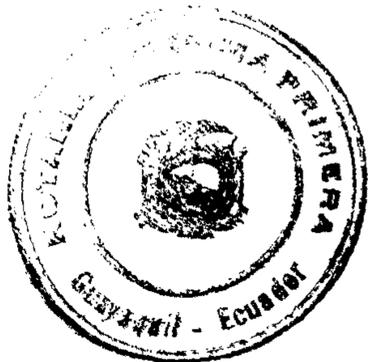
"TRANSCOMERCIAL" COMPANIA LIMITADA. 0990379424001

[Handwritten signature]
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO



Protocopia de la Matriz constante en el protocolo de la
a mi cargo, en fe de ello, confiero este TERCER
TESTIMONIO, que sello, rúbrico y firmo en Guayaquil, a diez
Siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Handwritten signature]

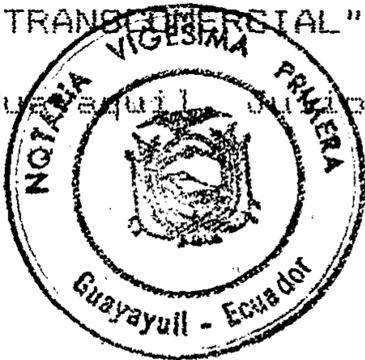


Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

110000

D O Y F E : Que al margen de la escritura matriz de fecha ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la Resolución No. 94-2-1-1-0002778, de fecha once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" C. LTDA., que contiene esta copia.-

Guayaquil, Julio 22 de 1.994.- EL NOTARIO.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy y:
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0002778,
dictada el 11 de Julio de 1.994, por el Subintendente Jurídico de
la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escri-
tura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMER-
CIAL" COMPAÑIA LIMITADA., de folios 36.270 a 36.285, número -
13.037 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26.714 del -
Repertorio.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa
y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Berti -

000012

fico: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES - "TRANSCOMERCIAL" COMPANIA LIMITADA", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 578 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 16.777 del Registro Mercantil de 1975 y 17.205 del mismo Registro de 1985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de esta Despacho bajo el número 2,327, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-



~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~